



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2007/429/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
Presente

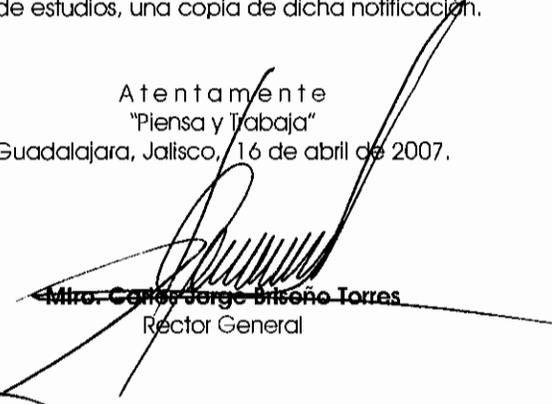
De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2007. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

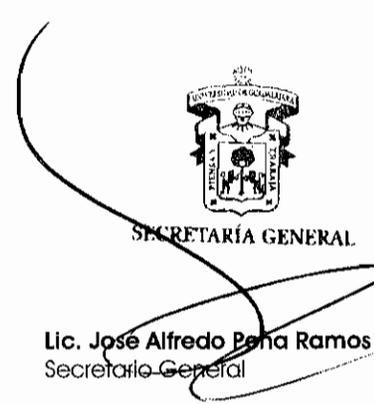
1. Dictamen No. VIII/2007/039, por el que se Revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre del C. PEREZ MORA, RICARDO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General. Se dictamina como Profesor Titular "C", al C. PEREZ MORA, RICARDO, adscrito al Centro Universitario del Norte, de acuerdo con los razonamientos expuestos en el punto II de los Considerandos.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 16 de abril de 2007.


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


SECRETARÍA GENERAL


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos. Pte.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/039

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. PEREZ MORA, RICARDO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 15 de septiembre de 2006, el C. PEREZ MORA, RICARDO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario del Norte para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Administración General acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Titular "B".
4. El C. PEREZ MORA, RICARDO, es notificado debida y legalmente, con fecha 25 de octubre de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría como Profesor Titular "B", adscrita al Centro Universitario del Norte.
5. El 3 de noviembre de 2006, el C. PEREZ MORA, RICARDO, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Profesor Titular "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. PEREZ MORA, RICARDO, esta Comisión permanente acordó, en apego al



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. PEREZ MORA, RICARDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 14 de diciembre de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala que: *1: No se acreditó el elemento cualitativo "formación docente" a pesar de haber sido comprobada la realización del mismo. 2. No se acreditó en el dictamen de promoción el Elemento Cualitativo. P4C, "Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado" siendo que se integraron documentos que acreditan la dirección de 3 tesis de maestría. Para probar los argumentos de agravios presenta las siguientes PRUEBAS 1. Como primer prueba presento la constancia que avala la impartición del curso de "formación docente", misma que obra en el expediente entregado (aproximadamente entre los folios 150 y 160) la cual me fue otorgada en el Marco del Programa de-Capacitación y Superación Académica de la Universidad de Guadalajara, que acredita la "impartición" del curso "Planeación, Desarrollo y Evaluación de la Enseñanza" que se llevó a cabo con profesores de la Preparatoria Regional de Colotlán del Sistema de Educación Media Superior (anexo copia), anexo el catálogo de Cursos 2004-2006 del Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica (PICASA) de la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica y anexo la antología con la cual se trabajó en el curso. En relación al punto 2 de agravios. (punto 4 de hechos) DIRECCIÓN DE POR LO MENOS DOS TESIS DE POSGRADO PRUEBAS 1. Como pruebas principales presento las constancias que avalan la dirección de tesis de maestría, mismas que obran en el expediente aproximadamente entre los folios 155 y 165 (anexo copia) 2. Como prueba superviniente anexo ejemplar de la tesis de maestría de Francisco López Dado, que respalda lo señalado en el documento presentado en el expediente. 3. Como segunda prueba superviniente anexo "borrador de tesis" del alumno José Manuel Gómez Gómez tesis culminada como borrador en espera de que se programe fecha de examen.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar el dictamen de Profesor Titular "B", emitido por la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Dictaminadora de la Administración General, toda vez que efectivamente hubo omisión de evaluación cualitativamente de la constancia que avala la impartición del curso "Planeación, Desarrollo y Evaluación de la Enseñanza" dentro del Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica PICASA, misma que se encuentra dentro del expediente original cuyo folio es 162. Con relación a la acreditación del elemento cualitativo de "Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado", su participación como Director de tesis en el Instituto Mexicano de Pedagogía es producción externa a la Universidad de Guadalajara en los términos del Artículo 1 del Estatuto del Personal Académico que a la letra dice: "El presente Estatuto regula las relaciones entre la Universidad de Guadalajara y su personal académico. Define las bases y criterios para la organización y desarrollo del trabajo académico en la institución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y su Reglamento".

Con base en lo anterior, el recurrente reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 23, Apartado A, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "C".

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre del C. PEREZ MORA, RICARDO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.

SEGUNDO: Se dictamina como Profesor Titular "C", al C. PEREZ MORA, RICARDO, adscrito al Centro Universitario del Norte, de acuerdo con los razonamientos expuestos en el punto II de los Considerandos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de enero de 2007


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIS


MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. PEREZ MORA, RICARDO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO